

Prisión preventiva para Espósito Véliz: golpeó a su novia y ahora arriesga 30 años de cárcel

27 junio, 2025



Ayer jueves la jueza Teresa Di Bari, le dictó la prisión preventiva y seguirá detenido en el Penal San Felipe.

Ayer jueves, se llevó adelante la primera audiencia en el caso que tiene sentado en el banquillo de los acusados al ciudadano Agustín Espósito Véliz, quien le propinó una paliza a su pareja de 18 años, provocándole graves heridas.

La jueza Tersa Di Bari, formalmente en el día de ayer y en presencia de sus abogados, como así también de los defensores de la víctima, le dictó la prisión preventiva, por lo que

seguirá detenido en el Penal San Felipe.

Los delitos que se le atribuyen a Espósito Véliz son homicidio en grado de tentativa agravado por femicidio, privación ilegítima de la libertad agravada y aborto.

Según lo indicado a El Cuco Digital, por parte de la abogada defensora Lorena Martín," si se mantienen estas calificaciones, el acusado va a recibir una condena efectiva y arriesga un mínimo de 10 años y un máximo de 30".

Además, dijo: "esta persona ya tiene antecedentes, por lesiones leves agravadas y amenaza en contexto de violencia de género con fecha septiembre del 2024 y también tiene una suspensión del juicio a prueba por 3 años en suspenso por encubrimiento", aseguró Martín.

Por último, dijo: "en esta audiencia se determinó la prisión preventiva por parte de Di Bari y la defensa de Espósito Véliz, no planteó oposición en cuanto a la calificación y estuvo de acuerdo con el dictado de la prisión preventiva", finalizó Lorena Martín.

